

e) El Director de la Escuela Oficial de Periodismo de Madrid.

f) Cinco Periodistas en los que concurra la categoría de Periodista de Honor o la condición de Director de cualquiera de los medios informativos reseñados en el artículo primero de la Orden de 23 de marzo de 1965, designados por el Ministro de Información y Turismo, a propuesta de la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa de España.

Será Secretario del Jurado un funcionario de la Dirección General de Prensa, designado por el Ministro de Información y Turismo.

Art. 3.º Cada miembro del Jurado tendrá facultades de propuesta, y en base a ellas el Jurado discernirá los premios, estimando la mejor labor profesional realizada durante todo el año 1970, reuniéndose y elevando la propuesta al Ministro de Información y Turismo dentro de los mismos plazos señalados para los otros Premios Nacionales de Periodismo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1970.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Prensa.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Ensanche y mejora de firme de la C. PO-330, de Vigo a Viciós, puntos kilométricos 0,000 al 1,345», en este término municipal.

Declaradas de urgencia las obras mencionadas, por estar incluidas en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, según prescribe el artículo 20-d) de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace saber a los propietarios que a continuación se relacionan que en las fechas que para cada uno se señalan se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de sus fincas respectivas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o, bien, representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, y a su costa, de sus Peritos y un Notario.

Vigo, 4 de enero de 1971.—El Alcalde accidental, Severino Recondo Estévez.—96-A.

Número de la finca	Propietario	Lugar	Clase de finca	Fecha levantamiento del acta		
				D.	M.	H.
75	D. Angel Morán González	Avenida Castrelos.	Edificio y terreno.	16	2	10,00
76	D.ª María y doña Margarita Morán Freire	Idem	Terreno y cierre ...	16	2	10,30
78	D.ª Purificación López Valverde	Idem	Terreno, árboles y cierre	16	2	11,00
81	D.ª Josefa Pérez Fernández	Idem	Edificio y terreno.	16	2	11,30
82	D.ª Benedicta, doña Rosa y doña Ciriaca María Rodríguez	Idem	Idem	16	2	12,00
83	D. Manuel Puime Antonio	Idem	Idem	16	2	12,30
87	D.ª Jesusa Campos Villar	Idem	Terreno	16	2	13,00
88	D.ª María A. Montoto Calvo	Idem	Idem	16	2	13,30

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANDA DE DUERO

Don Arsenio Mora Cuéllar, Juez comarcal de esta villa, en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado, con el número 76 de Registro de 1970, a instancia del comerciante don José Zapatero Cabestrero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de la misma, he dictado resolución, que en su parte dispositiva dice:

«Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio estipulado entre el suspenso, don José Zapatero Cabestrero, y los acreedores del mismo, ordenando y mandando a los interesados estar y pasar por él, y consistente en lo siguiente: "Don José Zapatero Cabestrero satisfará la totalidad de los créditos en el plazo de tres años, contados desde la fecha en que adquiera firmeza este convenio, en la siguiente forma: A los seis meses de adquirir firmeza el auto que debo aprobar el convenio, un tercio de los inferiores de 50.000 pesetas

y el 5 por 100 del principal de los restantes.—A los seis meses siguientes, un tercio de los inferiores a 50.000 pesetas y el 5 por 100 del principal de los restantes.—A los seis meses siguientes, un tercio de los inferiores a 50.000 pesetas y el 15 por 100 del principal de los restantes.—A los seis meses siguientes, el 20 por 100 sobre el principal de los créditos no terminados de pagar.—A los seis meses siguientes, el 25 por 100 sobre el principal de los créditos no terminados de pagar.—A los seis meses siguientes, el 30 por 100 sobre el principal de los créditos no terminados de pagar." Y todo ello con las cláusulas y estipulaciones consignadas en la propuesta de convenio que queda reseñada en el primer resultando de esta resolución; y para ejecución y publicidad de lo acordado, tómesen anotaciones en el Registro Mercantil y de la Propiedad y publíquense edictos en el "Diario de Burgos", de esta provincia; "Boletín Oficial" de la misma, "Boletín Oficial del Estado" y tablón de anuncios de este Juzgado, y librese exhorto al ilustrísimo señor Magistrado del Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas, sito en Madrid (paseo de Martínez Campos, número 27); librándose los correspondientes despachos que sean necesarios y que se entregarán al Procurador don Manuel Martín Man-

rique para que cuide su diligenciamiento. Así lo acordó, mandó y firma el señor don Arsenio Mora Cuéllar, Juez comarcal de esta villa, en funciones de Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Firmado: Arsenio Mora.—José Dávila (rubricados).»

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Aranda de Duero a cuatro de enero de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Arsenio Mora Cuéllar.—El Secretario.—70-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital de Barcelona en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de la «Caja Catalana de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Durany Guitart, con domicilio en Barcelona, calle de Urgel, número 259, cuarto, A, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio

fijado en la escritura de deudor que se dirá, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Piso cuarto, letra A, que es la entidad número treinta y seis de la octava planta de la casa números 259 y 261 de la calle de Urgel, de esta ciudad (Barcelona), destinado a vivienda; se compone de recibidor, pasillo, comedor, sala de estar, cocina, lavadero, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cuarto de baño y terrazas; tiene una superficie de 103,78 metros cuadrados, de los que corresponden 94,50 metros cuadrados a la vivienda y 9,28 metros cuadrados a las terrazas. Linda: al frente del edificio, con la calle de Urgel y patio de luces; izquierda, entrando, Sur, con el piso de esta misma planta, puerta «B»; patio de luces, caja de la escalera general y rellano de la misma, por donde tiene entrada; derecha, Norte, con finca de Carlos Casades de Codol, mediante, en parte, patio de luces; espalda, Oeste, con la puerta tercera de los pisos cuarto y quinto y patio de luces; debajo, con el piso tercero, letra A, y encima, con el piso quinto, puerta A. Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad número seis de esta capital, al tomo 663 del archivo, libro 199 de Las Cortes, folio 176, finca número 6.353, inscripción séptima, a 1 de julio de 1970.»

Valorada en la escritura pública de hipoteca en la suma de un millón cien mil pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número trece de los de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados (salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta tercera), el día veintidós de febrero próximo y hora de las once; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, tres de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, S. Ortega.—127-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en las diligencias de ejecución de la sentencia firme de remate, recaída en los autos de juicio ejecutivo seguidos por el «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Luis García Meca, contra don Carlos Schelenker Fernández, por el

presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

Casa-torre sita en la barriada de Horta (calle de Pujole, o «Casa Pujole», número 31, de esta capital); de superficie 17.500 palmos cuadrados, que linda: por el frente, Oeste, en una línea de 14 metros, con dicha calle; por su espalda, Oriente, con doña Montserrat de Casanovas; por la derecha saliendo, Norte, con resto de la finca de la que se segregó y quedó del señor Molins, y por la izquierda, Sur, con José Plaet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de los de esta ciudad al tomo 374, libro 275 de la Sección de San Andrés, folio 185, finca 8.648. Fué valorada dicha finca en la suma de tres millones de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del Edificio de Juzgados (Salón Víctor Pradera, números 1 y 3), el día cinco de marzo próximo, y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que, como se ha dicho, la subasta es sin sujeción a tipo y que no se admitirá postura alguna a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia), de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fué el setenta y cinco por ciento del precio de avalúo.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición, y que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Ernesto Pascual.—71-3.

Don José Luis Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 24 de este año penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don Enrique Vila Parés, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración, las siguientes fincas, embargadas al demandado:

Primera.—Mitad indivisa de un pajar situado en la villa de Calaf, calle Arrabal del Vall o de S. Sebastián. Linda: a Oriente, con otro pajar de Salvador Torras; a Mediodía, con la calle; Poniente, con

una casa de Juan Figuerola, y al Norte, con el huerto de Satorras. Ocupa una superficie de siete canas, o sea diez metros y ocho decímetros de largo, por tres canas, o sea cuatro metros y seis decímetros de ancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 768, libro 24 de Calaf, folio 129, inscripciones novena, décima y decimotercera.

Valorada la descrita finca pericialmente a efectos de subasta en la suma de setenta mil pesetas.

Segunda.—Mitad indivisa de finca urbana, o sean dos casas unidas, de un cuerpo cada una, formando un solo edificio, situada en la villa de Calaf, calle Arrabal Xuriguera o S. Sebastián, señaladas de número cuatro: Lindan: por la derecha, al entrar, u Oriente, con herederos de Juan Torras y Font; por la izquierda o Poniente, con Ignacio Fité; por la espalda o Cierzo, con Ignacio Bernabé, y por frente o Mediodía, con la calle. Se componen ambas de bajos y dos pisos, ocupando una superficie juntas de seis metros y tres decímetros de ancho por nueve metros y tres decímetros de largo la parte de Oriente y siete metros y siete decímetros la otra. Inscrita en el tomo 290 de dicho Registro, libro 9 de Calaf, folio 171, finca 475, inscripciones séptima, octava y undécima.

Valorada la descrita finca a efectos de subasta en la suma de doscientas mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, salón Víctor Pradera, de esta capital, se ha señalado la audiencia del próximo día veinticinco de febrero próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que como se ha expresado, la subasta sale con el veinticinco por ciento de rebaja. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de las mencionadas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Dado en Barcelona a cuatro de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Luis Bermúdez de la Fuente.—El Secretario, José Pirla.—129-C.

BILBAO

Don Manuel Martínez Liebres, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 308 de 1970, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a consecuencia de la demanda promovida por el Procurador don Mariano de Aróstegui e Ibarreche, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao,

contra doña María Wieronky Guash, mayor de edad, soltera, con domicilio en Bilbao, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que más abajo se describirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, y fijándose como condiciones para tomar parte en la misma las siguientes:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, que asciende a 300.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

3.ª Que pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de las mismas por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

El piso sexto, letra B, de la casa número 28 de la calle de Zamácola, de esta villa de Bilbao, está distribuido en vestíbulo, baño, cocina, dos dormitorios y comedor; tiene una superficie útil aproximada de 58 metros cuadrados y linda: al Norte, con la vivienda C; al Sur, vivienda A; al Este, calle de situación, y Oeste, viviendas A y C y caja de escalera. Tiene una participación de un entero y noventa céntimos de otro entero por ciento en el total valor y elementos comunes de la finca matriz de la que forma parte, y que tiene la siguiente descripción:

Casa señalada con el número 28 de la calle Zamácola, barrio de la Peña, de esta capital, construida en sus cimientos y estructura de hormigón armado, cierras de ladrillo y cubiertas de teja sobre arcos de ladrillos. Ocupa su total solar 506 metros cuadrados y linda: al Norte, de doña Felisa Zuazola; Sur y Oeste, de don Florencio Ruiz, y Este, calle de situación, y consta de planta baja, distribuida en portal de entrada y caja de escalera, y el resto, destinado a local comercial sin distribución y susceptible de dividirse en varias lonjas. Y siete pisos o plantas altas, el primero de ellos distribuido en cuatro viviendas y un local comercial; tres de las viviendas dan a la fachada principal; se las denomina A, B y C, empezando por la derecha; mirando a la parte posterior se encuentra el local comercial, y a la derecha de ésta, una vivienda con elemento común que se destina a habitación de portero. Las demás plantas o pisos están distribuidos cada uno de ellos en seis viviendas, tres que dan a la fachada principal con la misma denominación que las del piso primero y otras tres a la fachada posterior, designadas por las letras D, E y F, empezando por la izquierda.

Dado en Bilbao a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Martínez Liebres.—El Secretario.—63-3.

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judi-

cial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 116 de 1970 a consecuencia de la acción ejercitada por el Procurador don Germán Pérez Salazar, en nombre y representación acreditada de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra doña Begonia Valcarcos Vitoria y su esposo, don Luis Pereira Castiñeira, mayores de edad y vecinos de Bilbao, en reclamación de crédito hipotecario, he acordado sacar a pública subasta por vez segunda y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados siguientes: Vivienda del piso o planta alta primera, que mide ciento veinte metros cuadrados; se distribuyen en «hall», pasillo y cinco habitaciones al exterior y tres habitaciones, cocina y dos cuartos de aseo al interior. Linda lo mismo que la casa y además con meseta y caja de escalera y de ascensor y participa con catorce enteros por ciento en los elementos comunes de la finca matriz a que pertenece, y es la siguiente:

Casa sencilla de vecindad en esta villa de Bilbao, señalada con el número uno de la calle de Cantalojas. Ocupa una superficie de ciento ochenta y un metros cuadrados. Linda: al Norte, con la casa número treinta y tres de la calle de San Francisco; al Sur, con el número tres de la de Cantalojas; al Este, propiedad de don Alvaro García Ogara, y al Oeste o frente, con la calle de Cantalojas. Consta de planta baja, con portal de entrada, caja de ascensor y escalera y lonjas a derecha e izquierda, que en parte ocupan una superficie cubierta de la escalera y de los patios; de un entrespico con acceso por la escalera y de seis pisos altos, con una vivienda en cada uno; o sea que consta la casa de seis viviendas, más lonjas y entrespico comerciales. Inscrita al tomo 349, libro 254 de Bilbao, folio 218, finca número 1.678, inscripción novena.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez treinta del día 17 de marzo de 1971.

Advertencias:

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 637.500 pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, sin que se admita postura que sea inferior a dicha cantidad.

Que los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deben consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de las 637.500 pesetas, tipo fijado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

Que pueden concurrir a la subasta con la cualidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos y certificación del Registro, a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores o las preferentes al crédito reclamado, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a siete de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—131-C.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andradá, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Córdoba, en funciones del número tres de la misma por licencia de su titular,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 251 de 1970 proce-

dimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña María del Pilar y doña Isabel Granados Escudero, mayores de edad, solteras, sin profesión especial, de esta vecindad, representadas por el Procurador don Antonio Tejero Rueda, contra don Rafael Ordóñez Domingo, mayor de edad, industrial, casado con doña Cecilia Galán Galán, de esta vecindad, sobre reclamación de la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, importe del resto del principal de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos, y por providencia de fecha de hoy, se ha acordado proceder a la subasta de la finca hipotecada, propiedad del demandado, que se describe de la forma siguiente:

«Casa número siete antiguo y tres moderno, con su agregada, sin número, de la calle de los Tintes, parroquia de Santiago, de esta capital; que su fachada mira a Poniente, y linda: por su derecha, saliendo, con la casa número primero de la misma calle de Don Manuel Pavón y con las de los números ciento cuarenta y seis y ciento cincuenta de la calle del Sol, hoy Agustín Moreno, de don Rafael Garrido, y con la número ciento cuarenta y ocho, de igual calle, de don Rafael Sánchez; por su izquierda, con una calle traviesa que se dirige a la puerta de Baeza, y por su espalda, con las casas números dos y cuatro de la Puerta o Campo de Madre de Dios, propias, respectivamente, de don Manuel Santos y de don Simón Amposta; tiene una superficie, después de la segregación practicada, de cuatrocientos cuarenta y tres metros y doce decímetros cuadrados.

Título e inscripción: Adquirida por don Rafael Ordóñez Domingo una sexta parte indivisa por herencia de don Rafael Ordóñez Barea y doña Antonia Bogarril Serrano, y las cinco sextas partes indivisas restantes, por compra a don Rafael, don Fernando, doña Antonia, doña Rafaela y doña Matilde Ordóñez Bogarril, hallándose inscrita en el tomo 402, libro 331, folio 121 vuelto, finca número 4.008, inscripción 22.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado la audiencia del día dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y uno en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Sevilla, número 2, primero, la que tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la cantidad de trescientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Córdoba a treinta de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Gumersindo Burgos.—El Secretario.—130-C

EL FERROL DEL CAUDILLO

Por el presente se hace público: Que por el Juzgado de Primera Instancia número dos de El Ferrol, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Marino López Pita, vecino que fué de Narón, el cual se ausentó para el Brasil hace más de trece años, careciéndose de noticias, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Ferrol, 10 de diciembre de 1970.—El Juez.—El Secretario.—12.135-C.

y 2.ª 16-1-1971

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Alfonso de Urzaiz y Pérez Figueroa, representado por el Procurador señor Navarro Ungria, contra don Manuel Marco Nogales, sobre pago de 438.715 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

«Vivienda letra A, situada en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa número 122 C-4, integrante de la Unidad Vecinal C del proyecto de ordenación del sector de Maratalaz, de esta capital. Tiene una superficie útil de cincuenta y cinco metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con solana y cuarto de aseo. Linda: por la derecha, entrando, y por la izquierda, con finca de «Inmobiliaria Urbis, S. A.»; por el fondo, con casa número 121 C-4, y por el frente o Sur, por donde tiene su puerta de acceso, con la escalera de distribución de pisos y vivienda letra B de la misma planta. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes de diez enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 7 del tomo 706 del archivo, libro 358 de Vicálvaro, finca 24.702, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintisiete de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas sesenta y un mil seiscientos sesenta y dos pesetas, en que ha sido valorado pericialmente el piso descrito, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—134-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número seis, con el número 502 de 1970, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por don Francisco López-Brea y Redondo, en representación de doña Isabel García de Cabo, contra don Rafael Muñoz Alberca, representado por el Procurador señor E. Ledesma, sobre cumplimiento de contrato, en los que, y en resolución de esta fecha, se ha acordado hacer saber a los ignorados herederos de la demandante, doña Isabel García de Cabo, comparezcan en el procedimiento citado dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de tenerles por desistidos del mismo.

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Isabel García de Cabo expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid a treinta de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—58-E.

*

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número once en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 224 de 1970 a instancia de «Financiera Latino-Americana, S. A.», representada por el Procurador don José Granados Weil, contra don Santiago Sánchez Blanco, sobre pago de un préstamo con garantía hipotecaria de 2.800.000 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes inmuebles especialmente hipotecados siguientes:

1. Parcela de terreno en la Colonia Veracruz de 1.163 metros cuadrados.
2. Otra al mismo sitio de 1.100 metros cuadrados.
3. Otra en idéntico lugar de 1.027 metros cuadrados.
4. Otra en igual sitio de 867 metros cuadrados.
5. Otra en idéntico lugar de 1.046 metros cuadrados.
6. Otra en igual sitio de 1.060 metros cuadrados.
7. Otra en el mismo sitio de 1.105 metros cuadrados.
8. Otra en igual sitio de 1.036 metros cuadrados.
9. Otra en idéntico sitio de 1.124 metros.
10. Parcela de terreno en la misma Colonia de 934 metros cuadrados.
11. Otra en igual paraje de 1.000 metros cuadrados.
12. Otra en idéntico sitio de 850 metros cuadrados.
13. Otra en igual sitio de 1.110 metros cuadrados.
14. Otra en el mismo sitio de 950 metros cuadrados.
15. Otra en el mismo paraje de 1.300 metros cuadrados.
16. Parcela de terreno al mismo sitio de 1.100 metros cuadrados.
17. Otra en idéntico sitio de 1.100 metros cuadrados.
18. Otra en idéntico lugar con la misma extensión.
19. Otra en el mismo sitio de 1.100 metros cuadrados.
20. Otra al mismo sitio de 900 metros cuadrados.
21. Otra en idéntico lugar de 1.110 metros cuadrados.
22. Otra en el mismo sitio de 900 metros cuadrados.

23. Otra en igual paraje de 700 metros cuadrados.

24. Otra al mismo sitio de 800 metros cuadrados.

25. Otra en el mismo lugar que las anteriores de 700 metros.

26. Otra de 750 metros cuadrados al mismo lugar.

Cada una de las enumeradas fincas responde de 100.000 pesetas de capital del préstamo, intereses correspondientes de tres anualidades y 10.000 pesetas para costas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez del próximo mes de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas para cada una de las fincas relacionadas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Cuantos más datos quieran los interesados captar podrán hacerlo en Secretaría a la vista de los autos de referencia, donde obran los pertinentes documentos.

Dado en Madrid a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—133-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro, accidentalmente del número veintiocho de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 525 de 1970 a instancia de «Pensos Seghers, S. A.», contra don José Augusto Ponte Méndez y su esposa, doña María Jesús Santamaría Esperanza, en reclamación de 3.848.000 pesetas, en cuyos autos se ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez lo siguiente:

«Piso segundo izquierda, subiendo por la escalera, de la casa número ochenta y seis de la calle de Claudio Coello, de esta capital. Comprende una superficie total de doscientos noventa y nueve metros y cuatro decímetros cuadrados, distribuida en «hall», doce habitaciones, cocina esmaltada para carbón mineral, gas y electricidad, tres cuartos de aseo completos, «office», despensa, calefacción central y diecisiete radiadores con ochenta y seis elementos; y linda: al Oeste o frente, con la calle de Claudio Coello; al Sur o derecha, entrando, con patio lateral y finca número ochenta y cuatro de la misma calle; al Norte o izquierda, con el piso segundo derecha, escalera principal y de servicio y patio central, y al Este o fondo, con patio de manzana colindante con la finca número setenta y nueve de la

calle de Lagasca. Dicho piso tiene como adscrito como de su propiedad el cuarto trastero número cuatro de los situados en la planta de sótano del edificio.»

Dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día veintitrés de febrero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico diario «El Alcázar» expido el presente, que firmo en Madrid a siete de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—62-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Financiera Latino Americana, S. A.», con don Longinos Palantes González, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta la siguiente:

Finca urbana.—Una fábrica de abonos y productos fitosanitarios, situada en término de Vallecas, hoy Madrid, a la altura del kilómetro 13 hectómetro 3 de la carretera de Madrid a Valencia, en el paraje denominado «La Nava del Pozo», hoy calle de la Soledad, número 38, constando de diferentes dependencias y maquinaria incorporada a la misma. Toda la finca se halla cerrada por medio de una cerca de ladrillo hueco doble, y tiene la forma de un triángulo, que comprende una superficie de 75 áreas, equivalentes a 7.500 metros cuadrados, y linda: por el Norte, en línea de 125 metros, con carreterín, que la separa del resto de la finca de que procede y fué segregada, y por el Sudoeste, cerrando el triángulo, en línea aproximada de 195 metros, con tierra de doña María Olivar. Dicha finca consta en la actualidad de las dependencias y maquinaria, cuya relación más detallada podrá ser examinada en la Secretaría del Juzgado.

La expresada subasta tendrá lugar el día quince de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el de tres millones treinta y cinco mil quinientas sesenta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado, o local destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitado-

res deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente en Madrid a ocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—177-C.

MANACOR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Manacor, en auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos, promovido por el Procurador don José Muntaner Santandreu, en nombre de los industriales de esta ciudad don Jerónimo Mira Jaume y don Jerónimo y don Andrés Mira Sansó, por el presente se hace público que, mediante la indicada resolución, ha sido declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional de los mismos, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúen ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo sexto de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento y convocándose a Junta general de acreedores de los susodichos suspensos, para la cual, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 24 de febrero y hora de las diez; previéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo décimo de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Manacor a siete de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—252-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

HERRERAS SAMPER, Vidal; hijo de Alejandro y de Rosario, natural de Luna (Zaragoza), de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Francia.—(26);

LACASIA ARRAZOLA, Angel; hijo de Joaquín y de Francisca, natural de Sigués (Zaragoza), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Francia.—(27);

VIVES PAPASEIT, Pedro; hijo de Pedro y de Francisca, natural de Igualada (Barcelona), de veintitrés años, estatura 1,770 metros, domiciliado últimamente en Mozambique.—(28);

MINANA HUERTA, Jesús F.; hijo de Antonio y de Pilar, natural de Zaragoza, de veintidós años, estatura 1,740 metros, domiciliado últimamente en Zaragoza.—(29);

NAVARRO ALONSO, Pablo; hijo de José L. y de Miguela, natural de Zaragoza, de veintitrés años, estatura 1,730 metros, domiciliado últimamente en Barcelona.—(30);

GASCON MORENO, Juan Antonio; hijo de Tomás y de Carmen, natural de Zaragoza, de veintitrés años, estatura 1,743 metros, domiciliado últimamente en Alemania.—(31), y

MARTIN BARROSO, Jesús; hijo de Servando y de Antonia, natural de Zaragoza, de veintidós años, estatura 1,690 metros, domiciliado últimamente en Zaragoza; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta número 511 para su destino a Cuervo; comparecerán dentro del término de treinta días en Zaragoza ante el Juzgado de la citada Caja.—(32.)

DIESTER GEISSLER; hijo de Gerard y de Eilfried, natural de Leipzig (Alemania), vecino de la misma ciudad, nacido el 13 de octubre de 1937, encofrador, religión C. A. R., soltero, estatura 1,840 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; procesado en la causa número 245 de 1970 por presunto delito de desertión.—(23);

ALFRED NEUBERGER; hijo de Johann y de Elisabeth, natural de Leicesber, Departamento de Passau (Alemania), vecino de la misma ciudad, nacido el 27 de octubre de 1939, pintor, religión C. A. R., soltero, estatura 1,840 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; procesado en la causa número 248 de 1970 por presunto delito de desertión.—(24), y

GUNTHER GOTTSCHKE; hijo de Emil y de Marie, natural de Schlewig (Alemania), vecino de la citada ciudad, nacido el 23 de febrero de 1938, carpintero, religión C. A. R., soltero, estatura 1,680 metros, pupilas azules, pelo rubio, cejas al pelo, nariz recta, boca regular, barba poblada, frente despejada, color sano, aire marcial; procesado en la causa número 248 de 1970 por presunto delito de desertión; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Villa Cisneros.—(25.)

Juzgados civiles

CRUZ ORELLANA, Ildefonso; natural de Arcos de la Frontera (Cádiz), soltero, camarero, de veintiún años, hijo de Alfonso y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle Arco del Teatro, 6, pensión Los Arcos; procesado en el sumario número 143 de 1967 por robo y receptación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(2.)

CARBO LAVINA, Rafael; natural de Barcelona, viudo, mecánico, de treinta y tres años, hijo de Rafael y de Paula, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en el sumario número 24 de 1969 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(1.)

SALOR PARDO, Prudencio; de veintinueve años, soltero, peón, hijo de Manuel y de Luisa, natural de Arquijuela, sin domicilio fijo; acusado en diligencias preparatorias número 122 de 1970 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(10.)

GARCIA DIEZ, Alberto; natural de Barcelona, soltero, camarero, de veinte años, hijo de Eduardo y de Marta, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 87 de 1969 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.)

CASADO DIAZ, José María; natural de Sevilla, mayor de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Oscar Carballo, número 1; encartado en diligencias previas número 321 de 1969 por lesiones y daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda dentro del término de diez días.—(18.)

LOPEZ PACHECO, Fernando (a) «Pacheco»; hijo de Isidoro y de María, natural de Madrid, soltero, carpintero, últimamente vecino de Gijón, y un tal

POLA DE PROAZA; chato, estatura regular, fuerte, pelo castaño oscuro y liso; procesados en el sumario número 66 de 1970 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Grado dentro del término de diez días.—(15.)

HUERTAS VILAS, Ramón; de cuarenta y un años, casado, peón, hijo de José y de María, natural de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Palavea; procesado en el sumario número 55 de 1970 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña dentro del término de diez días.—(13.)

ABAD IZQUIERDO, Manuel; natural de Altura (Castellón), soltero, pastor, de treinta años, hijo de Manuel y de Encarnación, domiciliado últimamente en Altura, calle Desamparados, número 35; procesado en la causa número 192 de 1970 por hurto de uso; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(20.)

BIRGER CHARLES SKARPNER; de veintitrés años, hijo de Daniel y de Olaug, natural de Froya (Noruega), soltero, mariner, últimamente domiciliado en Benidorm, Apartamentos Las Lomas, y

ALOYSIUS VAN ONNA; de treinta y cinco años, hijo de Bernard y de Martha, soltero, hotelero, natural de Amsterdam (Holanda), domiciliado en Benidorm, hotel Martorell; procesados en el sumario número 84 de 1970 por escándalo público; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa dentro del término de diez días.—(19.)

VILLA BALDOR, José Manuel; de treinta y ocho años, casado, industrial, hijo de Ramón y de María Luz, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander; procesado en el sumario número 84 de 1970 por falsedad y tentativa de estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(37.)

MARTIN COSGAYA, José Luis; mayor de edad, casado, fontanero, vecino que fué de Burgos, calle San Zadornil, número 1, y también en Fuentesillas, 19, tercero A; procesado en la causa número 37 de 1970 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos dentro del término de diez días.—(33.)

MOYA MARTINEZ, Francisco; hijo de Ramón y de Encarnación, casado, maestro albañil, de veintiocho años, natural de Elche, domiciliado últimamente en Elche; procesado en la causa número 20

de 1970 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante dentro del término de diez días.—(41.)

GEORG ZEIN; de ochenta y dos años, natural de Neuser-Goldberg (Alemania), hijo de Oscar y de Ana, viudo, ingeniero químico, que tuvo su último domicilio en Corcos Aguilarejo; procesado en el sumario número 3 de 1970 por prostitución; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Valladolid.—(45.)

BACHIR BEN MOHAMED SOUSSI; de treinta años, nacido en Tángier, hijo de Mohamed y Zidia, casado, chófer, vecino de Bélgica, St. Giller, calle Vlogaert, número 12, y

AHMED BEN ABDESLAN OURIAGHLI; de veinte años, casado, obrero, nacido en Tángier, hijo de Abdeslan y Hama, vecino de Tetuán, barriada Beni Makada, número 12, y también en Bélgica, Bruselas, calle San Juan Nepomuceno, número 12; encartados en diligencias preparatorias número 120 de 1970 por hurto; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos dentro del término de diez días.—(42.)

GONZALEZ DAVILA, Esteban; hijo de José Antonio y de Clara, soltero, de diecisiete años, natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén), domiciliado últimamente en Elche; procesado en la causa número 121 de 1970 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante dentro del término de diez días.—(40.)

MENDEZ SULTAN, Juan; hijo de José y de María, natural y domiciliado últimamente en Melilla, José Antonio Primo de Rivera, 8, casado, pintor, de treinta y cinco años; procesado en sumario 95 de 1968 sobre delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—(4.268.)

GARCIA CORTES, Miguel; de veinte años, casado, gitano, jornalero, hijo de Antonio y de Vicenta, natural de Villa de Don Fadrique (Toledo) y avecindado últimamente en Socuellamos (Ciudad Real), calle Era Genoveva, sin número; procesado en sumario 40 de 1970 por tentativa de robo y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuenca.—(4.270.)

BLAZQUEZ RECIO, Aurelia; de veintinueve años, natural y vecina Cebrenos, casada, sus labores, hija de Lucía; procesada en expediente 337 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid.—(4.275.)

CARTAÑA BUSCA, Ignacio; hijo de Antonio y de María Dolores, viajante, soltero, nacido en San Vicente dels Horts (Barcelona) el 11 de junio de 1941, vecino de Sabadell, Egara, 18; procesado por apropiación indebida en causa 85 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona.—(4.278.)

ZUCCHIATTI MARC, Jean Pierre; nacido el día 19 de enero de 1941 en Paulloch (Gironde), de veintinueve años, casado, músico, domiciliado últimamente en Madrid, Generalísimo, 76; inculpado en diligencias preparatorias 15 de 1970 por conducción ilegal; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Sepúlveda.—(4.279.)

ADAN NAVIDAD, Alfonso; de cuarenta y seis años, casado, obrero, hijo de Agustín y de Dolores, natural de Bedmar

(Jaén), domiciliado últimamente en San Sadurní de Noya, Pelegrin Torelló, 26; procesado por abandono de familia en sumario 34 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés.—(4.281.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Caja de Reclutas número 441, de Tarragona, deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 209 de 1967, Manuel Pérez Hidalgo.—(11.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 311, de Valencia, deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 31 de 1970, Ernesto Díaz Torro.—(12.)

El Juzgado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 177 de 1970, José González Sainz.—(21.)

El Juzgado Militar Permanente número 3 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 104 de 1967, Angel Bengoa Torres.—(22.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Corcuación deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 18 de 1970, Aurelio Peña Pazos.—(4.)

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 37 de 1970, Manuel Mur Sales.—(12.)

El Juzgado de Instrucción de Ayamonte deja sin efecto la requisitoria referente a la encartada en diligencias previas número 87 de 1970, Rafaela Prieto Carnora.—(11.)

El Juzgado de Instrucción de Huesca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 38 de 1955, Luis Moreno Campos.—(16.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 577 de 1966, Manuel Avilés Mendoza.—(14.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente se cita y llama a los familiares de don Joaquín Ponz Zafora, de setenta y dos años, viudo, hijo de Manuel y Juliana, obrero, natural de Alcañiz (Teruel) y vecino de Madrid, calle Toledo, 12, fallecido el día 6 de los corrientes a consecuencia de lesiones sufridas por atropello en accidente de circulación en la carretera de Madrid a Colmenar Viejo, para que en el término legal comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración, hacerles entrega de efectos personales y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, lo que se hace por el presente para el caso de no comparecer.

Dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—(12.)